TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5385

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 089.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 04/2014, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA INGENIERO JORGE DIAZ LAVIGNE PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA, ALTA Y OBRAS EXTERIORES PARA LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA – ALTO PARANÁ" CON ID Nº. 275.588.

Asunción, 24 de febrero del 2015

VISTO: *La providencia de fecha 27 de febrero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita dar inicio al proceso de Ampliación de Vigencia del Contrato de la Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la oficina de documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 63 Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. ----------*

Que, el mismo cuerpo legal se desprende en el Capítulo Tercero Derechos y Obligaciones, en su Artículo Nº 55 Derecho de los Contratantes. Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. ----------

Que, el Articulo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº18295/97 inc. f), establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de Ampliación que no exceda del 20% del monto y plazo originalmente pactado, de vigencia del Contrato Nº 42 del 27 de agosto del 2014, al 30 de mayo del 2015, de la Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la oficina de documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná.----------*

Art. 2º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – República del Paraguay

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

Abg. ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones